



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E.**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58 fracción II inciso g, 61, y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; recibimos la propuesta para el estudio y análisis del de **CONTRATOS DE DONATIVOS CON DIVERSAS LIGAS DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO** por parte de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL**, por lo que esta Comisión tiene a bien presentar al pleno del Ayuntamiento las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S:**

La Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del estado de Nuevo León, en su artículo 26 inciso a) fracción II, inciso b) fracción II, establecen la facultad del Ayuntamiento de realizar sus programas de Gobierno, en coordinación con otras entidades de los gobiernos estatal y federal y de la sociedad civil, así mismo se determina la facultad del Ayuntamiento de fomentar el desarrollando de la cultura, el deporte, las actividades recreativas de sano esparcimiento, el fortalecimiento de los valores históricos y cívicos del pueblo, etc.

Siguiendo con ese orden de ideas, la aludida Ley determina en sus arábigos 109 y 112 que los planes municipales de desarrollo de los Municipios del estado de Nuevo León, deben elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un período de tres meses contados a partir de la fecha de instalación de los Ayuntamientos, de igual manera se determina que una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, éste y sus Programa, serán obligatorios.

En ese sentido el Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012, establece en su eje rector número 2 denominado Desarrollo Humano Integral, en la línea estratégica número 8 con epígrafe Deporte y Recreación, como objetivo específico promover el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y de esparcimiento, ampliando las ofertas de espacios, que permitan adecuadamente su realización y fomenten la integración familiar, teniendo como línea de acción remodelar y equipar espacios deportivos para promover la práctica del deporte y la integración familiar.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

En ese sentido, el Ingeniero Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, entre sus recorridos visito diversas asociaciones deportivas entre las que se destaca Liga Pequeña Obispado de Monterrey, A.C., Liga Pequeña de Beisbol Mitras de A.C., Monterrey Football League (MFL) Futbol Americano Club Águilas A.C., Monterrey Football League (MFL) Club de Halcones Futbol Americano, A.C., quienes le solicitaron sus apoyo para realizar el pago de luz ante la Comisión Federal de Electricidad para seguir efectuado el deporte, así como el apoyo para reparación de las instalaciones en donde se practican el deporte.

Es pertinente destacar que estas asociaciones brindan becas a la ciudadanía de bajo recursos como se ilustran en el siguiente recuadro:

<b>ASOCIACIÓN CIVIL</b>	<b>JUGADORES</b>	<b>PORRISTAS</b>
Liga Pequeña Obispado de Monterrey, A.C.	40	
Liga Pequeña de Beisbol Mitras de A.C.	40	12
Futbol Americano Club Águilas A.C.	200	20
Club Halcones de Futbol Americano, A.C.	160	40

Las estadísticas del recuadro, son las cifras que por año brindan las asociaciones a los niños y jóvenes de bajos recursos en el municipio de Monterrey, Nuevo León.

Por otra parte, es preciso informar a este órgano colegiado que el equipo de Futbol Americano Club Águilas A.C., permite el uso de sus instalaciones al equipo de Softball del Municipio, que próximamente participara en las olimpiadas estatales.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

Por lo tanto, es preciso coadyuvar con las asociaciones para que sigan en su lucha por combatir la drogadicción, pandillerismo, quienes a través de disciplina, constancia, esfuerzo, respeto a sus compañeros y sobre todo la unión familiar sigan impulsando el deporte que desarrollan como es el beisbol y el futbol americano.

Por ello, esta Comisión de Hacienda Municipal, considera oportuno y con bases a las solicitudes realizadas por dichas instituciones un apoyo económico por las siguientes cantidades como se establece en el siguiente recuadro.

<b>ASOCIACIÓN CIVIL</b>	<b>APOYO</b>
Liga Pequeña Obispado de Monterrey, A.C.	\$30,000.00
Liga Pequeña de Beisbol Mitras de A.C.	\$30,000.00
Futbol Americano Club Águilas A.C.	\$60,000.00
Club Halcones de Futbol Americano, A.C.	\$50,000.00

Es preciso establecer que dichas cantidades ya fueron autorizadas a través de la Dirección de Planeación Presupuestal mediante el PIN 11137057.

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en los artículos 26 inciso a) fracción II, b) fracción II, 109 y 112 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; esta Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento, presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

**ACUERDOS**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**PRIMERO:** Se autorice a los representantes legales del Municipio de Monterrey, Nuevo León, suscribir **CONTRATO DE DONACIÓN** con Liga Pequeña Obispado de Monterrey, A.C., Liga Pequeña de Beisbol Mitras de A.C., Monterrey Football League (MFL) Futbol Americano Club Águilas A.C., Monterrey Football League (MFL) Club Halcones de Futbol Americano, A.C., en el cual se estipule que brindarán el 10% de becas a la ciudadanía por temporada, incluyendo las que siguen brindado actualmente, dichas cantidad solamente se efectuara por este ejercicio fiscal.

**SEGUNDO:** Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

**A T E N T A M E N T E**  
**MONTERREY, N. L. A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011.**  
**ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE**  
**LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.**

**JAVIER ORONA GUERRA**

**PRESIDENTE**

**JUAN CARLOS BENAVIDES MIER**

**SECRETARIO**

**CLAUDIA GABRIELA CABALLERO  
CHÁVEZ**

**VOCAL**